10

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto:	418
Raicado:	05001 31 10 002 2021-00377 00
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA – CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
Solicitante :	JHON JAIME MESA MENESES
Tema y subtemas:	Rechaza demanda falta de competencia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, julio veintinueve de dos mil veintiuno

Examinada la presente demanda observa el despacho que lo solicitado por la parte interesada es la CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO del señor JHON JAIME MESA MENESES, así las cosas, este Juzgado no es competente para su conocimiento, por las siguientes:

CONSIDERACIONES

Observa esta agencia judicial que por su naturaleza, la pretensión que persigue el actor no ha sido asignada a los Jueces de familia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 21 y 22 del Código General del Proceso, por lo que al carecer este despacho, en razón de su especialidad, de norma específica para conocer de aquellos asuntos donde se persigue la corrección del registro civil de nacimiento del solicitante JHON JAIME MESA MENESES, se procederá a su rechazo y se ordenará su remisión a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, en atención a lo establecido en el numeral 6 del artículo 18 ibídem, en concordancia con el artículo 90 inciso 2º del C.G.P.

En virtud de lo expuesto, el JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO, por falta de competencia en razón de su naturaleza, la anterior demanda a través de la cual se pretende la CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO del solicitante JHON JAIME MESA MENESES, por falta de competencia.

SEGUNDO: REMITIR a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE MEDELLIN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO.
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 93
Fijado hoy 30 JUL 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia.

Secretaria